



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400009926**, y registrada bajo el expediente **UT/PMA/SI/100/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información:

“Se solicitan todos los contratos para la prestación de servicios celebrados por el GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, (por conducto de cualquiera de las Secretarías, Unidades, Coordinación, Consejerías, Comisiones, Institutos, Dirección, Unidad, Procuraduría, Municipio, Poder Legislativo, Poder Judicial, etc.) y la persona moral SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. con RFC SPI060202AG5, en el período de 2020 al 2026. Asimismo, para cada contrato celebrado referido en el párrafo anterior, se solicita se informe: 1) El monto comprometido a pagar o pagado por el servicio contratado. 2) El número de empleados y el sueldo pagado a cada empleado para el servicio contratado.” (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Coordinación de Recursos Humanos, por ser el área competente para contar con la información solicitada, la cual emitió respuesta mediante oficio **JCO/072/2026**, mismo que se adjunta al presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública permite a toda persona solicitar información en posesión de las autoridades, quienes tienen la obligación de proporcionarla en los términos establecidos por la ley.

SEGUNDA. En cumplimiento a dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para localizar la información solicitada, obteniendo respuesta del área competente.



TERCERA. Se informa que adicionalmente puede consultar información pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>.

CUARTA. En caso de que la información solicitada contenga datos personales, estos serán protegidos y, en su caso, testados en versión pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información que permita identificar o hacer identificable a personas físicas.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio 110197400010026, en términos de la respuesta proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos, misma que se adjunta al presente.

SEGUNDO. Se notifica la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

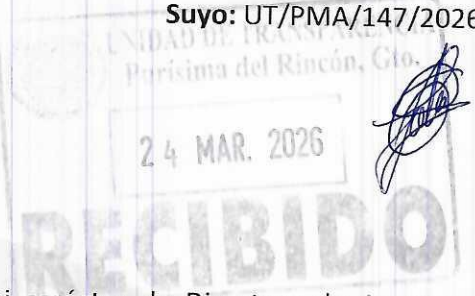
TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----





**LICENCIADA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN.
 P R E S E N T E.**



La que suscribe **Maestra Lorena Parada Pérez**, en mi carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, por medio de la presente reciba un cordial saludo. En relación a la solicitud de información con número de folio 110197400010026 de fecha 18 de los presentes, contenida en su oficio citado al rubro y que fuera recibido en la Dirección a mi cargo en fecha 20 del mes y año en curso, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a dicha solicitud de información: **"Se solicitan todos los contratos para la prestación de servicios celebrados por el GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, (por conducto de cualquiera de las Secretarías, Unidades, Coordinación, Consejerías, Comisiones, Institutos, Dirección, Unidad, Procuraduría, Municipio, Poder Legislativo, Poder Judicial, etc.,) y la persona moral SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. con RFC SPI060202AG5, en el período de 2020 al 2026. Asimismo, para cada contrato celebrado referido en el párrafo anterior, se solicita se informe: 1) El monto comprometido a pagar o pagado por el servicio contratado. 2) El número de empleados y el sueldo pagado a cada empleado para el servicio contratado" (sic).**

En atención a su solicitud de información respecto a **"...contratos para la prestación de servicios celebrados por el GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO..."**, me permito comunicarle que el área mi cargo NO cuenta con los contratos celebrados por el Gobierno Estatal por conducto de cualquiera de las Secretarías, Unidades, Coordinación, Consejerías, Comisiones, Institutos, Dirección, Unidad, Procuraduría, Municipio, Poder Legislativo, Poder Judicial, etc.

Por otra parte, la Dirección a mi cargo no tiene registro de información sobre si el Ayuntamiento de este Municipio de Purísima del Rincón, ha celebrado algún contrato a nombre o representación del GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO con la persona moral denominada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., con RFC SPI060202AG5, en el período de 2020 al 2026.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asistencia adicional o coordinación que sea necesaria para el trámite de esta información.

ATENTAMENTE.
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 23 DE MARZO DEL 2026
"TRASCIENDE POR SU GENTE"



**DIRECCIÓN DE
 ASUNTOS JURÍDICOS**
 PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.

MAESTRA LORENA PARADA PÉREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.